

de 15 dias que se concedió á las Diputaciones
p.^{as} de Navarra este terminio, han inventado 88.

Esta gran inconviniencia unida á las muchas
Reclamaciones que han hecho los contribuyentes
que penden de las cuotas que se les fijaron, han
dado margen al Pleno indicado, por q.^e ha
sido indispensable que la Comision y el Sr. D.
cabe 1.^o se ocupen en dar solucion á estas Re-
clamaciones p.^{as} medio de conferencia (han de
entre los Señores y Diputados con las partes
agraciadas.

La Comision supra que tiene en
su autorizacion con tu aprobacion al Pleno
indicado, lo dirija con igual objeto al Sr. D.
Subdelegado de Rentas de este Partido á fin de
proceder inmediatamente á su cobranza con
la presteza que existan los apuros y escasez
del Erario.

(Cartagena 16.^a de Mayo de 1837.

Calixto Perez
D. Mitre Pico

Jose M. Franco
Ind. P.^o

2
2

